

**Clasificación y consideraciones medioambientales:**

Se trata de un proyecto de categoría III según el procedimiento de revisión medioambiental y laboral de la CII porque puede tener como resultado ciertos efectos que pueden evitarse o mitigarse siguiendo normas de desempeño, directrices y criterios de diseño generalmente reconocidos. Cada subpréstamo deberá cumplir las leyes, reglas y normas nacionales en materia de medio ambiente y trabajo, así como los lineamientos ambientales de la CII. Para familiarizarse con los requisitos de la CII en materia ambiental y laboral y hacerlos cumplir, Banco Regional envió un empleado al taller de capacitación medioambiental para intermediarios financieros ofrecido por la CII en octubre de 2008.